



## Registro Público de Trámites Estatales

### Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
AVISO CAUTELAR	SE INSCRIBE EL AVISO PARA DAR PUBLICIDAD A UN ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE DECLARE, RECONOZCA, ADQUIERA, TRANSMITE, MODIFIQUE, LIMITE, GRAVE O EXTINGA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE BIENES RAÍCES O CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE LOS MISMOS, SE INMOVILIZA EL INMUEBLE POR 45 DÍAS HÁBILES.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
INMEDIATA	SE REALIZA LA ANOTACIÓN EN EL DOCUMENTO O INSCRIPCIÓN.

### Requisitos

- PRESENTAR EN LA DEPENDENCIA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.
- SOLICITUD DE INAMOVILIDAD REGISTRAL SUSCRITA POR NOTARIO, AUTORIDAD O TITULAR REGISTRAL.
- PAGO DE DERECHOS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN EN LA VENTANILLA DE RECEPCION.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
ART. 99 Y 141 DE LA LEY DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	

### Comentarios y Observaciones

EL AVISO CAUTELAR TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marque la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco en su artículo 15.	9:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

<b>Domicilios de Atención:</b>	Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.
<b>Teléfonos:</b>	(33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438
<b>Correo Electrónico:</b>	rppyc@jalisco.gob.mx

### Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.